



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2003-MSI

San Isidro, 23 de Setiembre de 2003

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

Visto el Informe N° 739-2003-15-OAJ/MSI de fecha 23.Set.03, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de San Isidro, conforma la Mesa de Alcaldes, integrada por las Municipalidades de la Molina, Miraflores, San Borja y Surco;

Que, dentro de este contexto, se ha visto por conveniente celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSINERG y la Mesa de Alcaldes, para que se informe a los usuarios del servicio, así como las obligaciones de las empresas, concesionarias de la administración de la energía eléctrica; difundir normas del subsector de hidrocarburos, en especial las referidas a los temas de seguridad; realizar campañas de fiscalización en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de erradicar los establecimientos informales que comercialicen combustible, líquidos y/o gaseosos;

Que, el numeral 26 de Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

De conformidad con lo establecido en el Inciso 26) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de Acta,

### ACORDÓ:





Municipalidad  
de San Isidro

A.C. N° 089-2003-MSI

Artículo Único- Aprobar la suscripción de un  
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSINERG y la Mesa de Alcaldes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**MATRICIA APARICIO GARAY**  
Secretaría General de Concejo



**JORGE SALMON JORDAN**  
ALCALDE



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2003-MSI

San Isidro, 23 de Setiembre de 2003

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

Visto el Informe N° 739-2003-15-OAJ/MSI de fecha 23.Set.03, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad de San Isidro, conforma la Mesa de Alcaldes, integrada por las Municipalidades de la Molina, Miraflores, San Borja y Surco;

Que, dentro de este contexto, se ha visto por conveniente celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSINERG y la Mesa de Alcaldes, para que se informe a los usuarios del servicio, así como las obligaciones de las empresas, concesionarias de la administración de la energía eléctrica; difundir normas del subsector de hidrocarburos, en especial las referidas a los temas de seguridad; realizar campañas de fiscalización en el ámbito de sus respectivas competencias, a fin de erradicar los establecimientos informales que comercialicen combustible, líquidos y/o gaseosos;

Que, el numeral 26 de Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es función del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

De conformidad con lo establecido en el Inciso 26) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de Acta,

### ACORDÓ:





Municipalidad  
de San Isidro

A.C. N° 089-2003-MSI

Artículo Único.- Aprobar la suscripción de un  
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre OSINERG y la Mesa de Alcaldes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**MATRICIA APARICIO GARAY**  
Secretaria General de Concejo



**JORGE SALMON JORDAN**  
ALCALDE